



Resolución Rectoral N° 0568-2023-UNAP
Iquitos, 26 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 048-2023-OCCAIN-UNAP, presentado el 26 de mayo de 2023, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar al Círculo de Estudios AUTHOR IUS, representado por don Peter Gabriel Inga Inuma, presidente, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso “Gestión Pública y su relación con los delitos de funcionarios”;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituye grados académicos, ni títulos profesionales, que sólo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar, del 10 de junio al 12 de agosto de 2023 al Círculo de Estudios AUTHOR IUS, representado por su presidente don Peter Gabriel Inga Inuma, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso mencionado, con las especificaciones correspondientes; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar del 10 de junio al 12 de agosto de 2023, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Círculo de Estudios AUTHOR IUS, representado por su presidente don Peter Gabriel Inga Inuma, para desarrollar el siguiente curso, según detalle:

| Nº | Nombre del curso | Tipo | Modalidad | Horario | Horas/ créditos | Costo en soles (S/) | |
|----|---|-----------|------------|--|-----------------|--|--|
| | | | | | | Individual | Corporativo |
| 1 | Gestión Pública y su relación con los delitos de funcionarios | Diplomado | Presencial | Todos los sábados de las 17:00 a 22:00 h | 96 | Personal UNAP 120.00 Estudiantes 150.00 Egresados/ bachilleres 300.00 Público en general 300.00 | Personal UNAP 100.00 Estudiantes 140.00 Egresados/ bachilleres 290.00 Público en general 300.00 |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0568-2023-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Peter Gabriel Inga Inuma**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **Peter Gabriel Inga Inuma**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCII,OCCAIN,Abast.,Cont.Tes.,Ppto.,CE-AUTHOR IUS,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.